

INFORME FORO

Acceso a la Justicia a la justicia de mujeres en situación de violencia Resultados de investigación y nuevo ordenamiento jurídico en Ecuador

Participantes: 25 personas representantes de distintas instituciones¹
Lugar: Casa María Amor – Cuenca, Ecuador
Fecha: 12 de marzo de 2009

1. Previos

El 12 de marzo de 2009 se llevó a cabo, en la ciudad de Cuenca, un foro con la participación de distintas instituciones y organizaciones de la sociedad civil, varias de las cuales son miembros de la Red Interinstitucional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, RIAP-VIF, de Cuenca. Este evento fue convocado por el Centro de Planificación y Estudios Sociales, CEPLAES (Quito), en coordinación con la Corporación Mujer a Mujer, COMAM (Cuenca)², en el marco del proyecto “Acceso a la Justicia para mujeres en situación de violencia: Estudio comparativo de las Comisarías de las Mujeres en América Latina”. Se contó con la participación de 25 personas (20 mujeres – 5 hombres), representantes de diversas instituciones locales del sector salud, organizaciones de mujeres, ONGs, universidades (consultorios jurídicos gratuitos), casas de acogida, entre otras³.

El evento tuvo tres **objetivos** principales:

1. Discutir con la Red y demás instituciones participantes, las últimas reformas legales ocurridas en el Ecuador con relación a las instancias especializadas para atender las situaciones de violencia hacia la mujer y la familia.
2. Recoger sugerencias, comentarios, propuestas y recomendaciones sobre las futuras nuevas instancias especializadas (Juzgados en contra de la violencia hacia la mujer y la familia) y otros juzgados habilitados (Juzgados de la Niñez, Familia y Adolescencia) para conocer situaciones de violencia intrafamiliar en el Ecuador.
3. Debatir sobre el papel que deberían cumplir la Red y las organizaciones sociales frente a estos cambios institucionales, para continuar articulando acciones encaminadas a erradicar la violencia, propiciando el acceso a la justicia y el acceso a una atención integral para las mujeres que viven esta situación.

Con el fin de dinamizar el debate y aportar con elementos para la reflexión colectiva, el foro se organizó, **metodológicamente**, en dos momentos:

¹ Las instituciones que participaron del foro fueron ONGs, organizaciones de mujeres y otras instancias que brindan servicios legales, informativos, de salud, de salud mental, de denuncias, de acogida y de prevención de la violencia contra la mujer.

² Ver agenda del evento (Anexo 1)

³ Ver registro de participantes (Anexo 2)

- El primero, en el que se realizó una presentación general de los resultados preliminares de un estudio sobre acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia, que está ejecutando el CEPLAES en el cantón Cuenca⁴. Luego de esta presentación, que sirvió de insumo para el debate, se abrió un espacio para preguntas, comentarios, aclaraciones y sugerencias que sirvieran de retroalimentación para el proyecto.
- El segundo momento, por su parte, centró su atención en el análisis de las últimas reformas legales vinculadas al tema de violencia en el marco de la Legislación Ecuatoriana. Para ello se realizó, inicialmente, una charla en torno a dichas reformas, dando paso luego a un foro-debate orientado a recoger recomendaciones, sugerencias y propuestas para la definición del modelo, estructura y funcionamiento de los nuevos Juzgados especializados. Así mismo, se debatió sobre el rol que debería jugar la Red, así como otros actores sociales, en el proceso de constitución de estas nuevas instancias.

2. Desarrollo del evento

2.1. Proyecto: “Acceso a la Justicia para mujeres en situación de violencia”. presentación de resultados preliminares – Katty Hernández B.

Como se señaló en párrafos anteriores, el foro inició con una presentación general de resultados preliminares de un estudio sobre acceso a la justicia para mujeres en situación de violencia, llevado a cabo por el CEPLAES en el cantón Cuenca. Esta presentación se enfocó en analizar los conocimientos y percepciones que tiene la población femenina del cantón Cuenca (incluye usuarias de comisarías) sobre sus derechos, sobre las comisarías de la mujer y la familia, y, sobre el acceso a la justicia.

El objetivo fue aportar con insumos para el debate en torno a estas comisarías, como experiencia de atención especializada a mujeres víctimas de violencia (fortalezas, limitaciones, riesgos, vacíos, etc.); experiencia que podría servir de punto de referencia para la reflexión, discusión e identificación de lineamientos generales que podrían abonar a la definición colectiva del modelo de atención, estructura y funcionamiento de los nuevos Juzgados en contra de la violencia hacia la mujer⁵. Del mismo modo, se buscó, a partir de esta presentación, motivar la reflexión de las y los participantes en torno a la problemática de violencia y acceso a la justicia para mujeres que viven esta situación, a fin de recoger sugerencias, ideas, propuestas que retroalimenten al proyecto y enriquezcan el análisis que el equipo está haciendo de los resultados de este estudio.

A lo largo de esta presentación las y los participantes compartieron sus comentarios y propuestas, desde sus experiencias particulares, resaltando la importancia de un trabajo coordinado entre instituciones de diversos sectores, como elemento central para tratar de brindar una atención más integral, humana y de calidad a las mujeres en situación de violencia.

⁴ El proyecto “Acceso a la justicia para mujeres en situación de violencia. Estudio comparativo de las Comisarías de la Mujer en América Latina” es un estudio comparativo que se realiza en Brasil, Ecuador, Nicaragua y Perú, siendo CEPLAES la institución sede.

⁵ Ver presentación en Anexo 3

Aportaron también con el relato de situaciones y casos concretos, para ejemplificar, tanto los aspectos positivos y aportes de las comisarías en relación a brindar una atención especializada a mujeres víctimas de violencia, cuanto para poner sobre el tapete algunos de los principales problemas que han debido enfrentar dichas comisarías y cómo éstos han limitado una atención más oportuna, ágil y de mejor calidad.

En todo caso, del “balance” realizado, las y los participantes puntualizan que las comisarías de la mujer y la familia (CMF) han constituido un hito muy importante en la lucha por los derechos de las mujeres, así como un referente y una instancia de apoyo muy importante para las mujeres en situación de violencia. De allí que se subraye que contar con instancias especializadas para atender los problemas de violencia en contra de las mujeres, es imperativo e indispensable para garantizar su acceso a la justicia, así como sus derechos a una vida libre de violencia.

A partir de esta reflexión en torno a las comisarías de la mujer y la familia y sus implicaciones para detener la violencia y garantizar a las mujeres su acceso a la justicia, se da paso al segundo tema de discusión, relacionado con las últimas reformas legales acaecidas en el Ecuador, y que, entre otros aspectos, implican la desaparición de estas comisarías y la conformación, en su lugar, de otras instancias especializadas para atender la violencia.

2.2. Últimas reformas legales vinculadas al tema de violencia, en el marco de la Legislación Ecuatoriana – Gloria Camacho Z.

El análisis y reflexión en torno a esta temática inicia con una charla en la que se presentan las principales reformas legales respecto del tema de la violencia en contra de las mujeres, las mismas que fueron aprobadas por la Asamblea Nacional en segundo debate a inicios de marzo 2009, y enviadas al Ejecutivo para su aprobación.

Esta charla presentó, inicialmente, algunos antecedentes en relación a la creación de las CMF, la promulgación de la Ley 103, y, posteriores propuestas para reformas legales ante el colapso del modelo de las Comisarías que se vivió en 2002; para centrarse luego en una revisión diacrónica de la última propuesta del nuevo Código Orgánico de la Función Judicial (primera y segunda propuestas), sus vacíos iniciales, la actuación, movilización y presentación de propuestas a la Comisión de lo Penal y lo Civil, por parte de organizaciones de mujeres, lideradas por el CEPLAES y el CONAMU; e incorporación de propuestas en informe definitivo para segundo debate. Concluye la charla con una breve revisión del articulado referente a la creación de los Juzgados especializados en tema de violencia, así como de las principales reformas legales vinculadas a esta problemática⁶.

Luego de esta charla introductoria, se dio paso a la realización de un foro-debate en el que se retomó un breve análisis sobre las comisarías especializadas, para luego discutir sobre las implicaciones de tales reformas legales en relación a garantizar el acceso a la justicia y los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, así como sobre el rol y/o papel de la RIAP-VIF, de otros actores sociales y de la sociedad civil en general frente a este nuevo proceso. Adicionalmente, se recogieron planteamientos, propuestas, ideas, recomendaciones que podrían servir de elementos y alimentar la definición del

⁶ Ver presentación en Anexo 3

modelo, estructura, formas de funcionamiento, etc., de estas nuevas instancias especializadas.

Los principales comentarios, sugerencias, recomendaciones vertidas por las y los participantes fueron las siguientes:

Sobre las Comisarías de la Mujer y la Familia

Varias intervenciones giran en torno al tema de las **medidas de amparo** y su eficacia para garantizar protección oportuna y de calidad a mujeres víctimas de violencia, a la vez que aportar para poner fin a esta situación. Los criterios son variados, pero la mayoría coincide en que, aunque no constituyen una garantía total para las mujeres, al menos son un medio para la protección emergente; medio que sin embargo, requiere del concurso oportuno y comprometido de otras instancias más allá de las comisarías.

De este modo, se manifiesta que:

- “Muchas veces las boletas *-de auxilio-* no tienen mucho efecto, ni dan protección real pues las mujeres abandonan el proceso. Los límites entonces no son sólo en los medios e instancias legales, sino también perduran límites ideológicos en la sociedad” en torno a los cuales es fundamental trabajar” (H).
- “Hay que tener presente que la denuncia de la violencia implica un proceso complejo y conflictivo para las mujeres (trámites, tomar la decisión, presión social, nuevas agresiones, sentimientos encontrados, etc.), tema que hay que tener presente para no revictimizar a las mujeres ni culpabilizarlas por el abandono que hacen o pudieran hacer de la causa” (M)
- “Tenemos que preguntarnos si las medidas de amparo son un medio eficaz para proteger a las mujeres y evitar que ellas vuelvan a ser violentadas psicológica, física, y patrimonialmente. Estas medidas son un ‘recurso’, pero si no hay una respuesta adecuada y un compromiso desde otras instancias (policía, por ejemplo), éstas medidas corren el riesgo de no tener la eficacia que podrían tener” (M)

Otros planteamientos reflexionan sobre la **ley y servicios especializados** (comisarías, medicina legal, etc.) y cómo éstas muchas veces **tienden a revictimizar** a las mujeres, ya sea porque no hay una atención oportuna ni respuesta inmediata (comisarías, policía), ya por los procedimientos poco amigables con las mujeres víctimas de violencia (exámenes médicos legales), o porque se tiende a culpar a las mujeres por abandonar los casos (desde distintos sectores), entre otros aspectos. Todo ello, dicen, nos evidencia que aún “no tenemos un mecanismo efectivo para garantizar y defender nuestros derechos como mujeres, en especial, el derecho a una vida libre de violencia” (M).

Se exponen otros **factores de orden social e ideológico que están limitando y frenando un real acceso a la justicia** por parte de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, y en torno a los cuales se debe trabajar paralelamente a los procesos legales, pues nos evidencian cómo aún las mujeres no cuentan con garantías reales (legales, sociales, económicas, etc.), para salir de la violencia. Así se señala que:

- “La mayoría de mujeres que denuncian violencia han retornado a las comisarías y abandonado más de una vez el proceso, también por las limitaciones y barreras sociales que debe enfrentar, por ejemplo, cuando una mujer por seguridad sale de su casa, luego se le dificulta acceder a otra vivienda por razones económicas, o no pueden costear los estudios de sus hijos/as, o al volver a relacionarse con gente de su medio, la siguen culpabilizando de la violencia, etc., lo que muchas veces hace que abandone el proceso por todas estas presiones sociales, económicas y la falta de respuesta que ante ellas tienen tanto las comisarías como los demás servicios de apoyo...” (M)
- “... todas las limitaciones sociales y legales que aún hay, demanda un análisis urgente de cómo el Estado y las organizaciones sociales estamos ¿o no? garantizando a las mujeres la defensa de su derecho a vivir sin violencia, o de en su lugar estamos profundizando el cuestionamiento y sanción social, y por consiguiente revictimizando a estas mujeres” (M).
- “Las mujeres que van a las comisarías van porque quieren protección, asistencia psicológica, legal, todo esto está apuntando al tema de restitución de derechos, por ello sería necesario trabajar además en el tema de JUSTICIA RESTAURATIVA, lo que supone impulsar procesos tanto desde lo legal como desde otros puntos (sectores)” (M)

Las y los participantes resaltan, además, lo estratégico de **trabajar de manera coordinada a nivel interinstitucional como intersectorial**, como pasos indispensables para garantizar que las mujeres víctimas accedan a la justicia y sus derechos sean defendidos, pues como dicen, “el sistema legal no puede responder a todo...”. En esta línea, las expresiones fueron:

- “... es fundamental la disposición que debemos tener desde todas las instituciones para apoyarlas (a mujeres en situación de violencia) cuantas veces ellas vuelvan a solicitar apoyo, y no debemos juzgarlas” (H)
- “En este sentido, es importante trabajar de manera más sostenida con todas las instancias prestadoras de servicios, no solo para hacer más eficiente su servicio, sino sobre todo para que se logre comprender lo conflictivo, contradictorio y complejo que es para estas mujeres poner una denuncia y continuar con el proceso pese a todas las barreras con las que se encuentra. Solo si logramos para comprender estas dificultades, podremos dar una atención de calidad” (M)
- “El sistema legal no va a responder todo, y por eso la importancia de la RED para que todos los servicios respondan eficazmente. Por ejemplo, hay que trabajar mucho en el tema de la respuesta por parte de la policía; así como en torno a las concepciones que están primando en muchos de los servicios, en donde aún existe el estigma de que tiene que mantenerse el hogar pase lo que pase, con lo cual se le vuelve a guardar a la violencia en el ámbito privado. Nos pesa aún todo el tema moral, religioso, cultural, etc...” (M)
- “Las comisarías de la mujer y la familia no deberían dejar de existir, y, sino, las nuevas instituciones deben trabajar mucho en torno al significado de BIENESTAR FAMILIAR, un bienestar familiar que debe implicar condiciones sanas en todo

En fin, las distintas opiniones vertidas señalan las limitaciones de distinto orden que aún deben enfrentar las mujeres, y que convoca tanto al Estado como a la Sociedad Civil a pensar estrategias, acciones, políticas más integrales, pues tales limitaciones son tanto en el nivel legal, como económico, social y cultural. En tal sentido, dicen "... nos convoca a pensar en la **exigibilidad social y en la veeduría ciudadana**", pues tanto el sistema legal, así como las mujeres y los distintos actores tenemos retos que enfrentar que requieren un trabajo más sostenido, y procesos a mediano y largo plazo" (M)

Son temas y experiencias, dicen, que se deben recuperar para pensar en los nuevos juzgados especializados.

Sobre los Juzgados en contra de la violencia hacia las mujeres y el rol de la sociedad civil en este nuevo contexto

En relación a los nuevos juzgados especializados para atender el tema de violencia en contra de las mujeres, las y los participantes exponen tanto sus preocupaciones como sus inquietudes, y sugerencias en pos de pensar sobre el modelo, estructura y formas de funcionamiento que éstas podrían tener. A continuación recogemos, de forma textual, sus planteamientos, aunque organizados en tres categorías:

a) Interrogantes, preocupaciones, dudas:

- "Tengo preocupación por la creación de estas instancias, sobre todo porque me pregunto si van a existir a nivel de cantones y parroquias lejanas, como por ejemplo el caso Molleturo. Esta preocupación me surge porque puede haber el riesgo de limitar el acceso a estas instancias a mujeres que viven en poblados lejanos" (H).
- "Considero que con la creación de estos juzgados se va a dificultar la celeridad en la atención, cuánto van a durar los procesos en los juzgados de familia, mujer, niñez y adolescencia (JFMNA) si un solo juez va a conocer todos los casos" (M).
- "En las reformas se dice que los Jueces y Juezas van a ser capacitados en género, pero ¿qué va a pasar con los funcionarios/as actuales de las CMF (secretarios, amanuenses, etc.) que muchas veces son quienes revictimizan a las mujeres?" (M)
- "Está muy bien que se prevea un proceso de evaluación de estos juzgados, pero ¿Quién va a evaluar a jueces y juezas y quién va a garantizar qué criterios de evaluación se utilizarán?, son temas sobre los que tenemos que estar pendientes" (M)

b) Vacíos y contradicciones en reforma legal:

- "Quisiera puntualizar que en el párrafo 7, numeral 3, del artículo 234, se plantea el tema de la "revisión en primera instancia", pero tal como está planteado constituye una gran contradicción con lo que plantea la Ley 103, esto es algo que habrá que reformar" (M)

- “En el artículo 235 se plantea la posibilidad de abrir una oficina técnica especializada en tema de niños, niñas y adolescentes, ¿Qué pasa con la cuestión de género y de violencia en contra de las mujeres? ¿se abrirá también una oficina técnica especializada?, caso contrario este sería otro vacío” (M).
- c) Rol de las organizaciones de la sociedad civil, del Estado y de la Red frente a nueva situación
- “Cuando la violencia se vuelve un delito y es atendido por fiscales que no tienen especialización ni sensibilización, ¿qué hacer y qué prevén las reformas en este nivel? Aún hay excesivo derecho del imputado (del agresor) porque aún hay limitaciones que no permiten a una mujer víctima de violencia pedir prisión preventiva por ejemplo. En este sentido, los procesos en la fiscalía llegan a “dormir”, sobre todo porque los casos de de violencia allí no los ven como casos importantes. Actualmente, no se presta mucha atención al tema de defensa de los derechos de las víctimas, este es un tema sobre el que las organizaciones de mujeres debemos poner atención y exigir.” (M)
 - “En el sector rural es donde más violencia hay, si se van los tenientes políticos se va la figura legal a donde esta gente acudía. Si no hay persona que esté cerca de “uno” ¿quién le guía a la gente? Es terrible la propuesta de crear jueces de Paz porque [con ello] se ‘acaba de matar a la justicia rural’”.
 - “¿Quién va a ir a dejar la citación al agresor en las parroquias lejanas? Ahora la DEVIF⁷ se apoya en tenientes políticos para hacer estas citaciones.” (H)
 - “Este es un año crítico por la influencia que podemos ejercer. Otro problema y reto es la promoción de los Juzgados, porque ahora ya se conocen las Comisarías de la Mujer y la Familia (CMFs); pero para que las mujeres conozcan y acudan a estas nuevas instancias (Juzgados especializados) se requiere promoción, difusión, confianza.” (M)
 - “Como red estamos preocupadas por la calidad en la atención, la integralidad, etc., que nos ocupa un montón de tiempo; y el tema de incidencia lo hemos ido relegando y dejando que “otros” hagan este proceso. Uno de los retos para la Red y estas instituciones es retomar el tema de la incidencia política, hacer un plan de incidencia y estar pendientes de esta nuevas reformas, plantear como nos vamos a posicionar, buscar como involucrar más a más abogadas, porque en la Red ha habido más participación de trabajadoras sociales y de la línea social.” (M)
 - “Es importante tener incidencia a nivel de currículo universitario. Que estos debates se planteen en las universidades y en los procesos de formación de nuevos/as profesionales.” (M)

Las y los participantes, plantean como una estrategia inmediata para socializar y dar a conocer las nuevas reformas legales, aprovechar cualquier espacio de capacitación que,

⁷ Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía

sobre diversos temas, impulse el CONAMU, u otra organización vinculada. En este sentido, expresaron que:

- “El CONAMU va a hacer en poco tiempo capacitación a abogadas sobre feminicidio, y sería importante aprovechar estos espacios para empezar a analizar estas últimas reformas legales, y, que las abogadas que participen en esos eventos estén mirando estos procesos y haciendo propuestas. El CONAMU podría hacer una carta compromiso con las profesionales que serán capacitadas.” (M)
- “En Cuenca todas las abogadas de la red irían a estas capacitaciones, y como red consideramos que esta es una oportunidad para debatir, analizar los cambios y generar propuestas frente a las nuevas instituciones (Juzgados especializados).” (M)
- “Se podría trabajar conformando mesas de especialistas, en las que se promueva el diálogo con quienes están en el día a día de la violencia (ej. Casa María Amor), y las abogadas.” (M)

Retomando los planteamientos de las y los participantes, las ponentes puntualizan algunos aspectos claves a tener en cuenta en relación a las nuevas reformas legales; entre ellas, la necesidad de dar un seguimiento al proceso de transición de las CMF hacia los Juzgados especializados. Así mismo, resaltan la importancia de reactivar un trabajo articulado entre las organizaciones de mujeres y de recuperar su capacidad de convocatoria para promover movilizaciones, definir propuestas conjuntas, etc., como mecanismos de presión social e incidencia política.

Informan también sobre el interés de algunas instituciones para trabajar una propuesta conjunta con el fin de incidir a nivel del Consejo de la Judicatura para la creación de juzgados especializados en violencia contra las mujeres en los cantones/parroquias alejados, de modo que se garantice el acceso a la justicia de las mujeres que viven en zonas rurales. En relación a las oficinas técnicas especializadas, señalan que es potestad del Consejo de la Judicatura decidir sobre la conformación de estas oficinas, los lugares en que funcionarían y el tipo de atención que brindarían (especializadas en temas de violencia en contra de las mujeres, o en atención a niños, niñas y adolescentes o en temas de familia, entre otras). Sin embargo, puntualizan que el éxito de esta propuesta dependerá de la capacidad de incidencia y exigibilidad que tengan las organizaciones sociales.

Finalmente, manifiestan que es importante aprovechar este período de transición para aportar con propuestas concretas para la estructuración y funcionamiento de estas nuevas instancias: capacitar a los funcionarios que trabajarán en estos juzgados, mejorar la infraestructura de estas instancias, de modo que sean más amigables para las usuarias, etc.

3. A manera de conclusión

Se resalta, a lo largo del evento, que si bien las CMF han tenido ciertas falencias y no siempre han podido cumplir satisfactoriamente con su rol, es importante rescatar los aspectos positivos y los aprendizajes que esta experiencia nos deja. En este sentido, es importante, de cara a este cambio en el orden institucional, recuperar el modelo original

de atención integral de las CMF, en el que se conjugaba el apoyo legal, social y psicológico para las mujeres en situación de violencia.

Otro aspecto relevante a tener en cuenta en la conformación de las nuevas instancias para brindar una atención de calidad, impulsar y mantener un trabajo interinstitucional e intersectorial, con la participación de diferentes organizaciones de la sociedad civil y del Estado. Resaltan, en esta dirección, el trabajo que ha venido realizando la red de apoyo RIAP – VIF.

Por último, es importante recalcar el interés que manifestaron los y las participantes en este taller, para involucrarse en el proceso de discusión y de elaboración de propuestas en torno a la estructura, funcionamiento y tipo de atención que deberían brindar estas nuevas instancias especializadas (Juzgados). Plantean que el rol que deben cumplir las diversas organizaciones de la sociedad civil es el de veedoras del proceso de transición y del funcionamiento de estas nuevas instituciones, a fin de garantizar que se de un servicio integral y de calidad a las mujeres que han vivido violencia.

FORO ECUADOR

Acceso a la Justicia a la justicia de mujeres en situación de violencia Resultados de investigación y nuevo ordenamiento jurídico en Ecuador

Convocada por CEPLAES y COMAM

Lugar: Cuenca, Ecuador
Día: 12 de marzo del 2009
Participan: Instituciones y Organizaciones de la sociedad civil, y, Red Interinstitucional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar de Cuenca

Agenda de trabajo:

- 08h45:** Bienvenida y explicación de los objetivos de la reunión
- 09h00:** Presentación de resultados preliminares del proyecto: “Acceso a la Justicia para mujeres víctimas de violencia” (a cargo de Katty Hernández B., CEPLAES)
- 09h30:** Preguntas, comentarios, sugerencias para retroalimentar el proyecto
- 09h45:** Charla sobre las últimas Reformas Legales vinculadas al tema de violencia, en el marco de la Legislación Ecuatoriana (a cargo de Gloria Camacho Z., CEPLAES)
- 10h45:** Foro – Debate
- Implicaciones de las últimas reformas legales (preguntas, aclaraciones y comentarios)
 - El rol o papel de la RIAP – VIF y de otros actores sociales en este proceso de reformas legales.
 - Planteamientos de propuestas, recomendaciones sobre nuevas instancias especializadas (Estructura, modelo de funcionamiento, etc.)
- 11h15:** Refrigerio
- 11h30:** Foro – Debate (continuación)
- Implicaciones de las últimas reformas legales (preguntas, aclaraciones y comentarios)
 - El rol o papel de la RIAP – VIF y de otros actores sociales en este proceso de reformas legales.
 - Planteamientos de propuestas, recomendaciones sobre nuevas instancias especializadas (Estructura, modelo de funcionamiento, etc.)
- 12h30:** Agradecimiento, acuerdos y cierre de la reunión

Anexo 2

REGISTRO DE PARTICIPANTES
TALLER DE CONSULTA CON LA RIAP – VIF
Convocada por COMAM y CEPLAES

**PRESENTACIÓN RESULTADOS PRELIMINARES
PROYECTO ACCESO A LA JUSTICIA PARA MUJERES
EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA
CEPLAES, Ecuador**

Katty Hernández Basante
Investigadora Asociada
CEPLAES

Anexo 4

**PRESENTACIÓN REFORMAS LEGALES Y NUEVAS INSTANCIAS PARA
ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Gloria Camacho Zambrano
Directora CEPLAES